



El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

Datos de Identificación

No. de radicación:	Área responsable: Grupo de Talento Humano
Fecha de la solicitud: 13 de julio de 2020	Persona Responsable: Diana Durán Mejía

Los datos solicitados en este cuestionario responden en su totalidad a los exigidos en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único del Sector Presidencia de la República y su Manual para la Elaboración de Textos Normativos Proyectos de Decreto y Resolución

Fase de Planeación

Con fundamento en los aspectos relacionados a continuación, de manera atenta solicito autorización para iniciar los trámites para la elaboración de un proyecto de: (Marque X, según el caso)

Decreto:

Resolución:

X

1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir?

Nota: Precisar una sola finalidad

Expedir la Resolución "Por la cual se adopta el Plan Incentivos Institucionales y las Metodologías para seleccionar los Mejores Funcionarios, Equipos de Trabajo y Gerente Público 2021", con el fin de reconocer e incentivar el desempeño en niveles de excelencia de los servidores públicos del Ministerio, de Comercio, Industria y Turismo.

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma.

De conformidad con la Ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015, El jefe de cada entidad debe adoptar anualmente el plan de incentivos institucionales y señalar en él los incentivos pecuniarios y no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico, al mejor empleado de libre nombramiento y remoción, a los mejores equipos de trabajo y al mejor gerente público del Ministerio

En este contexto, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expedirá la Resolución "Por la cual se adopta el Plan Incentivos Institucionales y las Metodologías para seleccionar los Mejores Funcionarios, Equipos de Trabajo y Gerente Público 2021", los servidores premiados tendrán la opción de escoger uno de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios de su preferencia.

3. ¿Existe alguna norma vigente que regule el mismo tema?

Sí X (pase a la pregunta 4)

No ___ (pase a la pregunta 6)

4. Si ya existe una norma, explique por qué resulta insuficiente:

Resultan insuficiente, teniendo en cuenta que anualmente se debe adoptar el plan de incentivos institucionales y señalar en él los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores funcionarios, equipos de trabajo y mejor gerente público 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

5. Si ya existe una norma que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

Deroga, modifica, sustituye y/o es nuevo. (Marque X, y complete según el caso)

5.1. Deroga X

Norma: Resolución N° 0735

Fecha de expedición: 17 de julio de 2020

Vigencia: Se encuentra vigente desde el 17 de julio de 2020.

5.2. Modifica.

Norma: _____

Fecha de expedición: _____

Vigencia: _____

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

5.3. Sustituye

Norma: _____

Fecha de expedición: _____

Vigencia: _____

5.4. Es nuevo:

6. Indique la(s) disposición(es) de orden constitucional o legal que otorga la competencia, facultad o atribución para expedir el Decreto o Resolución

Si no existe una disposición de orden constitucional o legal, no podrá continuar con el trámite de elaboración de texto normativo.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere la Ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015.

Definiciones Previas

7. Definir el propósito que se quiere materializar con la norma ¿Para qué?

Definir lo que se quiere y qué hará el destinatario con las disposiciones contenidas en el texto del documento normativo

Teniendo en cuenta que anualmente se debe adoptar el plan de incentivos institucionales y señalar en él los incentivos pecuniarios y no pecuniarios con el fin de reconocer el desempeño en niveles de excelencia de los servidores públicos del Ministerio, de Comercio, Industria y Turismo se está dando alcance a la normatividad vigente y las necesidades del Ministerio.

8. Identifique el destinatario del proyecto de norma ¿A quién se aplica?

El proyecto de Resolución es aplicable a todos los servidores y gerentes públicos del Ministerio, de Comercio, Industria y Turismo

9. Estudio de Impacto Normativo ¿Qué impacto se espera obtener?

9.1. OPORTUNIDAD DEL PROYECTO

Debe identificar los objetivos de la propuesta, el análisis de las alternativas existentes, tanto normativas como de cualquier otra naturaleza, todo con el fin de sustentar la necesidad de su expedición

Con el presente acto administrativo se pretende atender las siguientes disposiciones normativas la Ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015.

9.2. IMPACTO JURÍDICO

Debe verificarse que la norma que se pretende expedir propenda por la coherencia del ordenamiento jurídico, así como evitar problemas de interpretación y aplicación de los preceptos normativos que se proyectan frente a las disposiciones vigentes.

9.2.1. Supremacía constitucional y jerarquía normativa:

Toda norma jurídica, para su validez, debe estar fundada en la Constitución Política.

Ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015.

9.2.2. Legalidad:

Se debe señalar las atribuciones constitucionales y las facultades legales que sirven para su expedición.

Ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015.

9.2.3. Seguridad jurídica:

Se debe señalar las modificaciones sobre la situación jurídica que la disposición causará sobre los particulares considerando las normas preexistentes.

Realizar un estudio sobre la vigencia y derogatoria que se producirá con su expedición.

El proyecto de resolución mediante la cual se adopta el Plan Incentivos Institucionales y las

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-028.v6



CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

	<p>Metodologías para seleccionar los Mejores Funcionarios, Equipos de Trabajo y Mejor Gerente Público 2020” Laboral de los empleados públicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no genera ninguna inseguridad jurídica, dado que el proyecto deroga en su integridad la Resolución N° 0735 del 17 de julio de 2020 y demás disposiciones que le sean contrarias.</p> <p style="text-align: center;">9.2.4. Reserva de ley:</p> <p>Se entiende por este principio la potestad que tiene el Poder Legislativo de regular ciertas materias por sí mismo, mediante Ley, y en consecuencia, la prohibición que tiene el Ejecutivo para su regulación mediante actos administrativos.</p> <p>El proyecto de ley corresponde a las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en Ley 909 de 2004, Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015.</p> <p style="text-align: center;">9.2.5. Eficacia o efectividad:</p> <p>El estudio de impacto y viabilidad jurídica del proyecto deberá contener, al menos, los siguientes elementos:</p> <p>a) Análisis de las normas que otorgan para la expedición del decreto o resolución, en especial de las atribuciones constitucionales o facultades legales del Presidente de la República; b) Vigencia de la ley a reglamentar; c) Listado de las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno o algunos de estos efectos se produce con la expedición del decreto o resolución; d) Cuando se vaya a reglamentar una materia o modificar la reglamentación vigente, verificar la inclusión de todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que se hubieren podido prever; e) En caso de que dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia, explicar las razones para expedir un nuevo decreto o resolución, y el impacto que ello podría tener en la seguridad jurídica de los destinatarios.</p> <p>a) Las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015.</p> <p>b) La vigencia inicia a partir de su expedición.</p> <p>c) Deroga en su integridad la Resolución N° 0735 del 17 de julio de 2020 y demás disposiciones que le sean contrarias.</p>
<p>9.3. IMPACTO ECONÓMICO</p> <p>En el evento en que la naturaleza del decreto o resolución así lo amerite, deberá señalar el impacto económico que se producirá con la expedición del mismo.</p>	<p>El presente proyecto no tiene impacto económico.</p>



El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

9.4 IMPACTO PRESUPUESTAL

Según el caso se debe identificar los costos fiscales del proyecto normativo y la fuente para la financiación de dicho costo, en este caso el proyecto será conciliado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El presente proyecto tiene impacto presupuestal, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 47821 de 2021 correspondiente al Incentivo Pecuniario que se otorgará a los miembros de los Equipos de Trabajo que ocupen el primer puesto.

9.5 IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO/ SOBRE EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN

Se debe identificar el impacto ambiental y ecológico y si fuere el caso sobre el patrimonio cultural de la Nación que se llegará a tener con la expedición del acto administrativo.

El presente proyecto no genera impacto ambiental y ecológico.

Nota: El jefe de la oficina jurídica, deberá verificar el cumplimiento de los pasos y requisitos en la etapa previa. Realizada dicha verificación, solicitará autorización a la Ministra para iniciar la etapa de redacción del decreto o resolución.

Los insumos generados en la etapa previa, en particular, el Estudio de Impacto Normativo, servirán no sólo para la redacción del decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto de decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto o resolución que sea sometido a la firma del Presidente de la República.

DIANA DURÁN MEJÍA

Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyectó: Luz Amparo Betancourt Hernández

Revisó: Diana Durán Mejía

Aprobó: Diana Durán Mejía

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

